



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMON
ID
Fecha: 27-02-2013 13:42
Num.: 2013000313
SALIDA

R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por orden núm. 0151 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 18 de Febrero de 2013, dispone lo siguiente:

Visto que en el expediente de **REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** se ha emitido informe del Sr. Jefe de Sección de Contratación – Asesor Jurídico de fecha 11 de febrero de 2013 que tiene el siguiente tenor literal:

*“En el expediente de **REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, se han constatado por el que suscribe los siguientes:*

HECHOS

PRIMERO.- *Por orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana nº 804 de fecha 15 de noviembre de 2012 se convocó el procedimiento de licitación del servicio de **REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**.*

SEGUNDO.- *Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, se procedió a la preceptiva publicación en el DOUE, en fecha 7 de diciembre de 2012.*

TERCERO.- *Asimismo, se remitió a la empresa PUBLINOVA S.A., con la que habitualmente se gestionan las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, el correspondiente anuncio de licitación, con fecha 5 de diciembre de 2012, firmado por la Sra. Secretaria Técnica de Presidencia. Posteriormente se remite a dicha empresa la confirmación del texto del anuncio mediante ejemplar con firma autógrafa, suscrito por el Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, que sustituía a la anterior en dicho periodo vacacional.*

A finales del mes de diciembre se nos informa telefónicamente por parte de PUBLINOVA S.A. que el Boletín Oficial del Estado no admitió la firma del sustituto, por lo que en fecha 10 de enero se envía a dicha empresa un nuevo ejemplar firmado por la Sra. Secretaria Técnica a través de al empresa de mensajería MRV, siendo recibido dicho envío en fecha 14 de enero de 2013.

Sin embargo en fecha 31 de enero de 2013 se recibe vía fax nueva comunicación de PUBLINOVA S.A. en la que señala que en el expediente referido y en otro más lo siguiente: “Dichos anuncios ya se los pasamos para su firma y aún no los hemos recibido para su publicación”, por lo que es evidente que dicha empresa extravió la documentación que le fue entregada el 14 de enero.

CUARTO.- *Que el plazo de entrega de ofertas finalizaba el día 25 de enero de 2013. Sin embargo a pesar de no haberse publicado en el BOE, se continuó con la tramitación del procedimiento, habiendo presentado oferta tres empresas, RED GLOBAL ASESORES INFORMÁTICOS, S.L., OFIMÁTICA PLAZA HERMANOS, S.L. y DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L, habiéndose procedido a la apertura de la documentación administrativa de los tres licitadores presentados, estando actualmente pendiente de subsanación de algunos documentos, sin que se haya procedido a la apertura de las ofertas,*

En vista de los anteriores hechos, se emite el siguiente:

INFORME JURÍDICO

PRIMERO.- *El artículo 159 del RD 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)--, establece taxativamente que la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de quince días, contados desde la publicación del anuncio del contrato. Por lo tanto dicho requisito es un elemento esencial del*



Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

procedimiento de contratación que tiene entre sus principios los de publicidad y de libre concurrencia, suponiendo su vulneración causa de nulidad absoluta del procedimiento.

SEGUNDO.- El artículo 155.4 del TRLCSP establece la figura del desistimiento del procedimiento, que deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. Asimismo señala que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Igualmente en el apartado 2º del referido artículo se establece que: "La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración".

CONCLUSIÓN: Por lo tanto y siendo la falta de publicación en el BOE una infracción no subsanable del procedimiento de licitación, el que suscribe concluye que debe procederse al desistimiento del procedimiento de licitación referido, debiendo, en su caso, indemnizarse a los licitadores por los gastos que hubieren incurrido y que queden debidamente acreditados.

No obstante la superioridad decidirá lo más oportuno."

En virtud de todo lo anterior,

VENGO EN DISPONER: El desistimiento del procedimiento de licitación del servicio denominado REPOSICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, debiendo, en su caso, indemnizarse a los licitadores por los gastos que hubieren incurrido y que queden debidamente acreditados.

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la TRLCSP, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 151.4 de la citada Ley.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, deberá retirar la documentación presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de Febrero de 2013

La Secretaria Técnica



PERFIL DEL CONTRATANTE